Juzgados Administrativos de Barranquilla-JUZGADO ADMINISTRATIVO 006 Administrativo Oralidad ESTADO DE FECHA: 07/06/2022

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	08001-33-33- 006-2020- 00140-00	LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ	ANGELICA CECILIA SANTIAGO HERNANDEZ, MARIA DEL SOCORRO ROMERO MARQUEZ	MINEDUCACION E ICFES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	06/06/2022	Auto resuelve excepciones	PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de inepta demanda, formulada por la Nación, Ministerio de Educación Nacional ICFES, por las razones expuestas en la parte motiva	(2)
2	08001-33-33- 006-2021- 00031-00	LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ	ANA MARIA PEREZ DE CONSUEGRA	distrito especial industrial y porturio de barranquilla	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	06/06/2022	Auto decide	PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de inepta demanda presentada por la parte demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia	(2)
3	08001-33-33- 006-2022- 00092-00	LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ	y otros demandantes, FANNY CECILIA CORONADO MERCADO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	06/06/2022	Auto inadmite	1. INADMITIR la presente demanda radicada por las señoras FANNY CECILIA CORONADO MERCADO Y DAYFA CAROLA BOLAÑO CORONADO, actuando a través de apoderado judicial, en ejercicio del medio de control de N	O
4	08001-33-33- 006-2022- 00102-00	LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ	carlos osorio visbal	ACTO EMPRESARIAL DGC-ALH-0609- 2022, TRIPLE AAA	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY (ACCION DE CUMPLIMIENTO)	06/06/2022	Auto rechaza demanda	RECHAZAR DE PLANO la presente demanda, radicada por el señor CARLOS ARTURO OSORIO VIDAL, en ejercicio del medio de control de Acción de Cumplimiento, de conformidad con las razones expuestas en la pre	O